

ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN FAMILIAS UNIDAS

En la fecha 29 de marzo 2007, se reunieron: **ZULEIMA GUTIERREZ AGUILAR, LILIANA GUTIERREZ AGUILAR Y YANTEHT GUTIERREZ AGUILAR**, mayores de edad domiciliadas y residente de la ciudad de Santa Marta, identificadas con las C. C: #36.667.172, 36.561.462 Y 57.431.455, respectivamente, quienes manifestaron que es su voluntad constituir una organización cuya clase de persona jurídica será una Fundación, e inmediatamente proceden a nombrar a Presidente y Secretaria de la reunión unánimemente eligen a la Sra. **ZULEIMA GUTIERREZ AGUILAR**, como Presidente y como secretaria a la Sra. **LILIANA GUTIERREZ AGUILAR**.

Acto seguido se procede a aprobar los estatutos por unanimidad que han de regir a esta entidad y se nombran miembros de la Junta de Fundadores y Directora Ejecutiva.

La Fundación creada se regirá por los siguientes estatutos.

CAPITULO I NOMBRE, DOMICILIO, OBJETO Y DURACIÓN

ART. 1 NOMBRE FUNDACIÓN FAMILIAS UNIDAS , es una Fundación, entidad sin animo de lucro de derecho privado, de nacionalidad colombiana.

ART. 2 DOMICILIO, La Fundación Familias Unidas, tiene su domicilio principal en la ciudad de Santa Marta, departamento del Magdalena y podrán establecer sedes en cualquier lugar del territorio nacional.

ART. 3 OBJETO. La Fundación Familias Unidas tendrá por objeto: Procurar el desarrollo y bienestar social, económico, cultural y político de la niñez, la juventud, la mujer cabeza de familia y comunidades vulnerables o en riesgos; todos los residentes en Colombia y especialmente en el Caribe Colombiano.

En desarrollo de su objeto, la Fundación podrá

